

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1175.-/
RENAICO, 03 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-47-L112, para la adquisición de un fardo de ropa europea, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

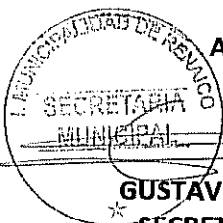
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de un fardo de ropa europea, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-47-L112 por exceder al presupuesto asignado para la adquisición de un fardo de ropa europea, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

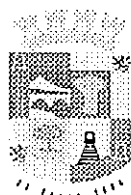


**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1178.-/
RENAICO, 03 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-46-L112, para la adquisición de un horno semi-industrial, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de un horno semi-industrial, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-46-L112 . por exceder al presupuesto asignado para la adquisición de un horno semi-industrial, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

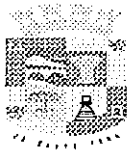


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

204
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1188.-/
RENAICO, 20 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-42-L112, para la adquisición de materiales de construcción, para programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar, señora Evelyn Torres Villegas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de materiales de construcción, para programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar, señora Evelyn Torres Villegas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-42-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-89-SE12, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 192.413.- (ciento noventa y dos mil cuatrocientos trece), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondo Concursable

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

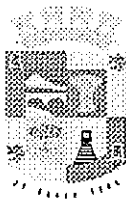
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

004
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1196.-/
RENAICO, 04 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Cultura, de fecha 04 de julio de 2012.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de tinta para el programa Centro Cultural, Villa Tijeral.

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compras a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut N° 96.556.940-5, por un monto de US\$171.72.- (ochenta y cinco mil doscientos treinta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3883-35-CM12, a través de Convenio Marco.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



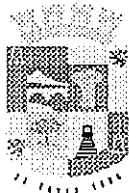
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/JCHP/gmi

**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1207.-/
RENAICO, 06 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-85-L112, adquisición de instrumentos musicales, programa orquesta municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de instrumentos musicales, programa orquesta municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-85-L112, a los siguientes proveedores:
 - Sociedad Instrumentos Fusion S.A., Rut N° 76.049.462-3, las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$471.800.-(cuatrocientos setenta y un mil ochocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-248-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Cristian Andres Barrientos Castro, Rut N° 15.261.681-3, las líneas N° 4 y 5 por un monto de \$ 95.292.-(noventa y cinco mil doscientos noventa y dos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-247-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

- 2.- Disminúyase la línea N° 4 en una unidad, para ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Orquesta Instrumental	
Sub Programa	Operacionales	

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

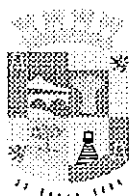

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

gch
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1221.-/
RENAICO, 09 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-86-L112, para la adquisición de colaciones para actividad a realizar el programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de colaciones para actividad a realizar el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-86-L112, a nombre de Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.056.391-K, por un monto de \$146.898.-(ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° , por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Disminúyase la línea N°1 108 unidades y la línea N°2 a 108 unidades.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Viaje Malalcahuello

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupo Juvenil

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller Tenis de Mesa

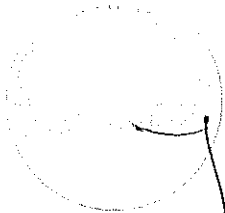
4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



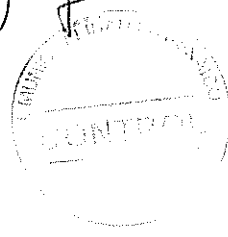
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the stamp and the name of the Mayor.



~~IIMU/GCHS/VGA/gmi~~
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1222.-/
RENAICO, 09 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-84-L112, para la adquisición de alimentos para actividad a realizar el programa Biblioteca Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para actividad a realizar el programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-85-L112, a nombre de Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.056.391-K, por un monto de \$32.777.-(treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-251-8812, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Auméntense la línea N° 5 en 5 kilos y la línea N° 10 en 2 tarros de café.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioredes

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1264.-/
RENAICO, 18 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Julio de 2012, la licitación Nº 3907-50-L112, por la adquisición de insumos para la celebración del día del niño.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para la celebración del día del niño.
- Que las ofertas recibidas en la línea Nº 6 no se ajustan al presupuesto.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición Nº 3907-50-L112, a los siguientes proveedores:
 - Orlando Estroz Silva, Rut. Nº 7.096.383-3, las líneas Nº 2,3,4 y 5 por un monto de \$ 14.300.- (catorce mil cuatrocientos pesos más IVA, Orden de Compras Nº 3907-91-SE12 .
 - Librería Seguel S.A., RUT Nº 96.940.460-5, por un monto de \$ 315.000.- (treientos quince mil pesos), más IVA, por ser el oferente que se ajustare al presupuesto disponible, Orden de Compras Nº 3907-90-SE12

- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente Item:

Nº Cuenta	215-22-04-012 - 215-24-01-008
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Día del Niño

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas Nº 6 por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

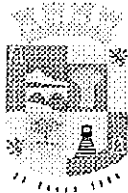


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1222.-/
RENAICO, 09 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Junio de 2012, la licitación Nº 4513-84-L112, para la adquisición de alimentos para actividad a realizar el programa Biblioteca Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para actividad a realizar el programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 4513-85-L112, a nombre de Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut Nº 76.056.391-K, por un monto de \$32.777.-(treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-251-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Auméntense la línea Nº 5 en 5 kilos y la línea Nº 10 en 2 tarros de café.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioredes


- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1265.-/
RENAICO, 18 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-51-L112, encuentro de dirigentes Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará un almuerzo para el Encuentro de Dirigentes Comunales.
- Que se deberá disminuir la línea N° 2 de 70 a 69 por presupuesto.
- Que en la línea N° 1, no se presentaron oferentes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-51-L112, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut. N° 13.730.000-1, la línea N° 2, por un monto de \$ 140.859.- (ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-92-SE12 .

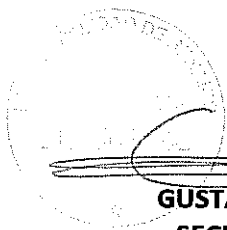
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Encuentro Dirigentes

3.- Declárese desierta la línea N° 1 por no presentarse oferentes.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

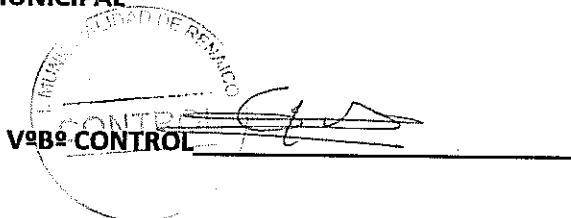
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

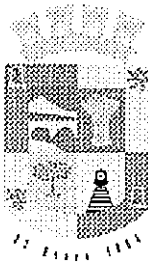


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1266.-/
RENAICO, 19 de Julio de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-257-CM12, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 155.740.- (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

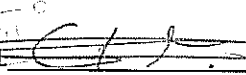
N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

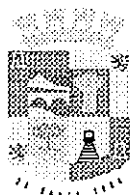

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA


Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1267 ./.
RENAICO, 19 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Junio de 2012, la licitación Nº 4513-87-L112, adquisición de un minicomponente, para programa ballet Folclórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un minicomponente, para programa ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación Nº 4513-87-L112 . a nombre de CARTER Y CARTER CIA LTDA., Rut Nº 76.116.349-3, por un monto de \$138.900.- (ciento treinta y ocho mil novecientos pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-258-5E12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



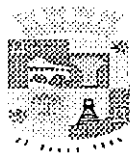
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1273.-/
RENAICO, 19 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-44-L112, para la adquisición de materiales deportivos Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de materiales deportivos Renaico para el Programa Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-44-L112, , a nombre de los siguientes proveedores:

- Jaime Patricio Cifuentes Yañez, RUT N° 10.953.742-K, por las líneas N° 4,5,6,7,8 y 9, por un monto de \$215.000.- (doscientos quince mil pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-93-SE12 .
- Productos y Servicios Vivosport Limitada, RUT N° 78.440.190-1, por las líneas N° 1,2 y 3, por un monto de \$67.900.- (sesenta y siete mil novecientos pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-94-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Taller deportivo

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Taller deportivo Discapacitados

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Escuela de Fútbol Municipal

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todocompetidor

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA


VºBº CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1293.-/
RENAICO, 24 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-53-L112, para la adquisición de maquinaria para la elaboración de comida rápida.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de maquinaria para la elaboración de comida rápida .

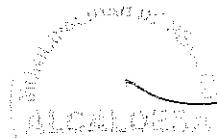
DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-53-L112, por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de adquisición de maquinaria para la elaboración de comida rápida.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



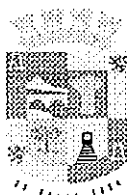
**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1297.-/
RENAICO, 25 de julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 3 de Julio de 2012, la licitación Nº 3907-52-L112, por la adquisición de colchonetas y frazadas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de colchonetas y frazadas, para programa asistencia social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 3807-52-L112, a nombre de Jiménez y Cia Limitada, Rut. Nº 85.532.100-9, por un monto de \$367.000.- (treientos sesenta y siete mil pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Orden de Compras Nº 3907-95-SE12 .
- 2.- Impútase el gato del punto Nº 1 al siguiente ítem:

Nº Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de Frazadas y Colchones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
* SECRETARIO MUNICIPAL(S)

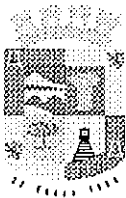
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1299.-/
RENAICO, 25 de julio de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con un programa del Cementerio , cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que se debe realizar la instalación y configuración del programa de cementerio en el nuevo PC de la Dirección de Obras.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-264-SE12 , a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$500.000.-(quinientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE ALCALDESA

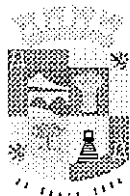
**SECRETARIA
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/VGA/gmi

Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1300.-/
RENAICO, 26 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-55-L112, para la celebración día del niño comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

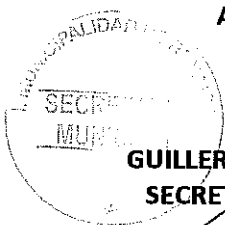
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la celebración día del niño comuna de Renaico .

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-55-L112, por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de adquisición de maquinaria para la elaboración de comida rápida.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

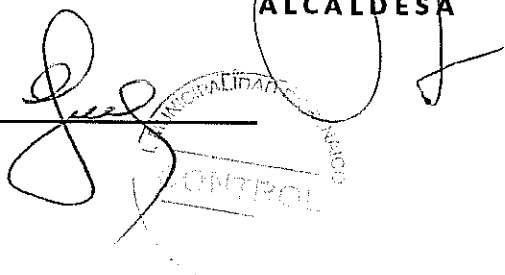


**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

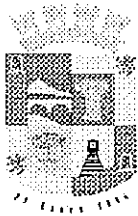


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1301 ./-
RENAICO, 26 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 296, del Jefe del Departamento Social de fecha 24 de Julio de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ira en ayuda social de la Sra. Margarita del Transito Cartes Garrido, por el fallecimiento de hija Claudia Cayul Cartes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°211 , a nombre de Yerco Aguayo Aguila, Rut N° 18.239.641-9, por un monto de \$ 118.000.- (ciento dieciocho mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Funerarios

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

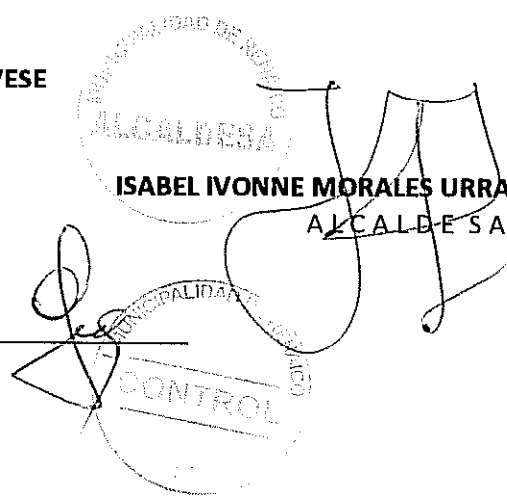
GILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GFB/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1316.-/
RENAICO, 30 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras (s), de fecha 26 de julio de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la reparación eléctrica de dependencia donde funciona la OMJ.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compras en forma directa por el portal chile compras a nombre de YENNY MASSIEL RIFFO VALDERRAMA , RUT N° 15.869.299-6, por un monto de \$ 11.850.- (once mil ochocientos cincuenta pesos), IVA, incluido, Orden de Compras N° 3883-36-SE12,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y reparaciones de Edificios Municipales

- 3.- Publiques las cotizaciones en el portal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

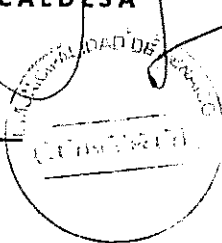


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



204
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1319 ./-
RENAICO, 30 DE Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2012, la licitación N° 4513-88-L112, Servicio de Entretención, Fomento a la lectura.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Entretención, Fomento a la lectura.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-88-L112 a nombre de Rigoberto Fernando Suárez Zarabia, Rut N° 11.418.965-0, por un monto de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-265-SE12, por reunir los requerimientos solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al lector

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

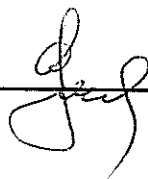
adg
IIMU/GCHS/JCHP/gmi

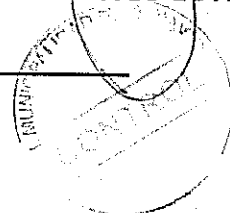
Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

VºBº CONTROL







**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1322.-/
RENAICO, 30 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Julio de 2012, la licitación Nº 3907-56-L112, por adquisición de galvanos para el encuentro de Dirigentes comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de galvanos para el encuentro de Dirigentes comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación Nº 3907-56-L112, y emítase Orden de Compras Nº 3907-96-SE12 , a nombre de Secia A. Vásquez Cares, RUT Nº 13.151.055-1, por un monto de \$ 29.400.- (veintinueve mil cuatrocientos pesos), por ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente Item:

Nº Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Encuentro Dirigentes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

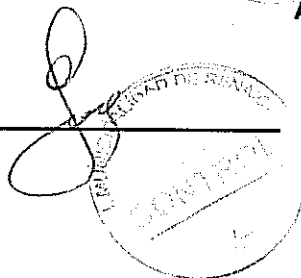
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

2012
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1324.-/
RENAICO, 30 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 9 de Julio de 2012, la licitación Nº 3907-48-L112, adquisición de multifuncional, materiales y pendón.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de multifuncional, materiales y pendón.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-48-L112, a los siguientes proveedores:
 - Magaly del Carmen Rojas Cortes, Rut. N° 13.964.232-5, la línea N° 7, por un monto de \$ 64.091.- (sesenta y cuatro mil noventa y un pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-98-SE12.
 - Ana María Vega Martínez, Rut. N° 15.442.340-0, las líneas N° 9 y 10, por un monto de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-99-SE12.
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut. N° 8.172.307-9, las líneas N°1 y 6, por un monto de \$ 48.500.- (cuarenta y ocho mil quinientos pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3907-97-SE12.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar
Sub Programa	Fondo concursable

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° N° 2,3,4,5 y 8 por no contar con el presupuesto disponible.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

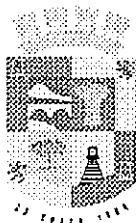
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1331.-/
RENAICO, 30 de Julio de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud de sra., Alcaldesa de fecha 26 de Julio de 2012, en la que solicita la contratación de contar con espacio de ¼ pagina para la publicación escrita en un diario de circulación en la provincia de Malleco con llegada a la comuna de Renaico.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizará la contratación para la publicación en un diario de circulación en la provincia de Malleco con llegada a la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-266-SE12, a nombre de SOC PERIODISTICA LAS NOTICIAS LIMITADA, Rut N°79.799.740-4, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido, por ser el único medio de comunicación que cumple los requisitos solicitado
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

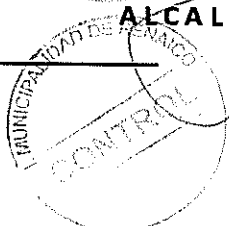
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

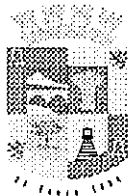
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1332 ./-
RENAICO, 30 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2012, la licitación N° 4513-88-L112, Servicio de Entretención, Fomento a la lectura.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Entretención, Fomento a la lectura.
- Considerando que la Orden de Compras N° 4513-265-SE12, fue mal emitida porque se confecciono con el IVA incluido.

DECRETO


1.- Readjudíquese la licitación N° ~~4513-88-L112~~, a nombre de Rigoberto Fernando Suárez Zarabia, Rut N° 11.418.965-0, por un monto de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-267-SE12 , por reunir los requerimientos solicitados.


2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al lector

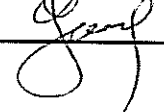
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

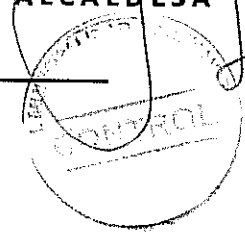
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

204
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL 





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1333.-/
RENAICO, 30 de Julio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2012, la licitación N° 3907-54-L112, por adquisición de telas para confección, para el programa Mujer Trabajadora y Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de adquisición de telas para confección, para el programa Mujer Trabajadora y Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-54-L112, por las líneas N° 1,2,3,4 y 5, emítase Orden de Compras N° 3907-100-SE12 , a nombre de Comercial e Industrial Kamacolor Ltda., RUT N° 87.817.500-K, por un monto de \$ 151.000.- (ciento cincuenta y un mil pesos), más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar
Sub Programa	Fondo concursable

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

004
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

